Respecto de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, éstas serán seleccionadas conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos.

- **9.2** En el caso de las mujeres que sufran violencia y que no residan en las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, se le brindará la atención conforme al objetivo general del programa.
- **9.3** Al tener definida la territorialización de implementación del programa y la priorización de atención tanto en los beneficiaros finales como beneficiarios facilitadores de servicios, no se aplicaría el mecanismo de aleatorización y sorteo en el otorgamiento de beneficios.

10. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

10.1 Para lograr el objetivo general del programa social las personas facilitadoras deberán:

Persona Capacitadora

- -Realizar actividades de capacitación dirigidas a beneficiarias facilitadoras, en los temas de género, violencia hacia las mujeres, derechos de las mujeres.
- -Elaboración de informes de valoración de la capacitación.

Persona Apoyo Técnico

- -Realizar actividades de sensibilización y detección de la violencia, y temas relativos al empoderamiento de las mujeres, la igualdad sustantiva, nuevas masculinidades, etcétera.
- -Coadyuvar a la realización de las actividades en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de comunidades (acciones de enlace con las promotoras y coordinadoras zonales, recursos materiales y logísticos).
- -Supervisar la realización de las actividades programadas.
- -Diseño de material de difusión.
- -Elaboración de informes mensuales de supervisión de las actividades e informe final.
- -Y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo del presente programa social.

Persona Defensora

- -Elaboración de informes mensuales de atenciones y actividades e informe final.
- -Coordinar y supervisar las actividades de las personas Promotoras.
- -Recabar sistematizar la información y documentación que con motivo de sus actividades generen las personas Promotoras.
- -Y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo del presente programa social.

Persona Promotora

- -Difusión de las actividades de la acción en territorio.
- -Elaboración de informes mensuales de actividades e informe final.
- -Recorridos en territorio para localización de focos rojos.
- -Organizar las actividades
- **10.1.1** En su totalidad, el programa social se desarrollará conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos siguientes:

Actividad	Unidad administrativa responsable	Plazos
Publicación de Reglas de Operación y Convocatoria	Alcaldía de Tlalpan	Enero-Febrero
llac nerconac que formaran Hacilitadorac	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva	Del 3 al 12 de febrero

Aplicación de entrevista a las personas Facilitadoras de servicios (Equipo Operativo)	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.	Del 3 al 12 de febrero
CESAC	CESAC	CESAC
Selección de las personas Facilitadoras de servicios (Equipo Operativo).	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.	13 al 14 de febrero
Publicación de resultados de la selección de solicitantes de personas Facilitadoras de servicios (Equipo Operativo) que colaborarán en el programa Social.	Dirección General de Desarrollo Social.	17 de febrero
Capacitación de personas Facilitadoras de servicios (Equipo Operativo)	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva	Febrero a noviembre
Capacitación de las Mujeres Defensoras y Promotoras	Equipo Operativo	Marzo a noviembre
Entrega de apoyos económicos	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Febrero a diciembre
Implementación de actividades del programa social y entrega de informes mensuales y final	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, personas de Apoyo Técnico, Coordinadoras de Zona y el Equipo Operativo.	Febrero a diciembre
Elaboración de informes mensuales de actividades	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva y Equipo Operativo.	Febrero a diciembre
Entrega de informe de resultados	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva y Equipo Operativo	Diciembre

- 10.1.2 Los datos personales de las personas que reciban el servicio o beneficio de este programa social y la información adicional generada y administrada se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- **10.1.3** De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos deben llevar impresa la siguiente leyenda:
- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".
- 10.1.4 Los formatos y trámites a realizar en el marco de este programa social son gratuitos.
- **10.1.5** Durante los procesos electorales, en particular en campañas electorales no se suspenderá el programa social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.
- **10.1.6** La ejecución del presente programa social se ajustará al objeto y Reglas de Operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.